

*comité ejecutivo del
consejo directivo*



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



66a Reunión
Washington, D. C.
Julio 1971

Tema 17 del proyecto de programa

CE66/12 (Esp.)
14 junio 1971
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME DE LOS PAISES SOBRE CONDICIONES DE SALUD

La XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana, en su Resolución XIII, resolvió que el Comité Ejecutivo "en colaboración con el personal técnico de la Oficina Sanitaria Panamericana y en consulta con los Gobiernos, estudien un mecanismo que facilite la formulación, presentación y discusión de los informes de los Gobiernos para el mejor aprovechamiento de la experiencia de cada país por los demás Miembros de la Organización".

Los informes sobre las condiciones de salud que los Gobiernos presentan cada cuatro años a la Conferencia Sanitaria Panamericana han planteado, desde 1947, en que entró en vigor la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, problemas que no han recibido aún una solución definitiva y satisfactoria. De un lado, se considera esencial que los Gobiernos tengan la oportunidad periódicamente de exponer la política seguida, las medidas adoptadas y los resultados alcanzados en el sector salud en sus respectivos países, y de otro, resulta difícil lograr ese propósito dentro del marco temporal de las Conferencias Sanitarias Panamericanas, cuya duración en general no excede de dos semanas. El procedimiento aplicado en alguna ocasión, de reservar las sesiones plenarias para las exposiciones de los Ministros o Delegados de los Gobiernos y de reunir simultáneamente una o varias de las comisiones, presenta dos inconvenientes graves: primero, el poder atender sólo a una de dichas sesiones los Gobiernos que tienen únicamente un Delegado, y segundo, el no permitir la asistencia de Ministros o Delegados-jefe de los plenos cuando en comisión se debaten asuntos de especial interés para ellos. De esta manera se pierde el principal beneficio que se espera obtener de las exposiciones sobre las condiciones de salud, es decir, el intercambio directo de experiencias y políticas entre los Gobiernos.

Exposiciones de los Gobiernos y Discusiones Técnicas

Antes de pasar adelante es conveniente plantear la cuestión desde el punto de vista constitucional. Con arreglo a la Constitución vigente, los Gobiernos de las Américas no tienen la obligación de presentar a la

Conferencia un informe sobre las condiciones de salud en sus respectivos países. Existe un solo precepto, que se ha invocado a veces en estos casos, y es el Artículo 4.C., que dispone lo siguiente: "La Conferencia servirá de foro para el intercambio de información e ideas relacionadas con la prevención de las enfermedades y la conservación, promoción y restitución de la salud física y mental, así como también con los adelantos en los métodos y procedimientos médico-sociales para la prevención y tratamiento de las enfermedades físicas y mentales en el Hemisferio Occidental". Pero nada se dice acerca de la manera cómo la Conferencia servirá de foro. El Artículo 1 del Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas al establecer que "La Conferencia Sanitaria Panamericana... y el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud... se reunirán en sesión especial de Discusiones Técnicas para el estudio de asuntos de interés regional relacionados con las actividades propias de la Organización Panamericana de la Salud o de las administraciones nacionales de salud pública, y que puedan producir resultados inmediatos y prácticos", parecería indicar que las Discusiones Técnicas desempeñan el papel de foro a que hace referencia la Constitución.

Es lógico, pues, llegar a la conclusión que las Discusiones Técnicas y las exposiciones sobre los adelantos en materia de salud presentadas a las Conferencias Sanitarias Panamericanas son dos actividades distintas. A reforzar este criterio viene el hecho de que las primeras son anuales y las segundas cuatrienales. Sin embargo, como veremos más adelante, en alguna ocasión se ha tratado de fundir ambas en una sola operación, de manera que las Discusiones Técnicas derivarán directamente de las exposiciones de los Gobiernos, como se hizo en la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

La evolución histórica de la cuestión que se resume seguidamente contribuirá a resaltar la complejidad del problema y las dificultades que ha planteado en la práctica.

Antecedentes históricos

El origen de las presentaciones de los Gobiernos sobre los adelantos alcanzados en materia de salud en el período que separa una conferencia de la siguiente, remonta a la V Conferencia Internacional Americana (Santiago, Chile, abril de 1923), es decir, casi 25 años antes de que se aprobara la Constitución vigente de la Organización.

Se dispuso entonces que en las Conferencias de los Estados Americanos se constituyera una comisión de higiene y que se presentase a esta "un informe general sobre el adelanto realizado en los diferentes países con posterioridad a la Conferencia anterior, y que incluya también las recomendaciones que se juzguen convenientes". Téngase en cuenta que las Conferencias de que se trata son reuniones de carácter esencialmente político que trataban de marcar orientaciones para todos los sectores de actividad interamericana. Además, la

y Conferencia acordó que se celebraran Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Salud en los intervalos entre Conferencias Sanitarias Panamericanas.

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud, ratificada en 1948, expresa en su Capítulo XIV que los Países Miembros presentarán anualmente un informe sobre las condiciones de salud de sus pueblos y sobre las medidas tomadas en atención a las recomendaciones hechas por la Organización, así como también respecto a convenciones, acuerdos y reglamentos.

Por su parte, el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, en su III Reunión, celebrada en Lima el 12 de octubre de 1949, aconsejó que "en cada una de las Conferencias Sanitarias Panamericanas los Gobiernos Miembros presenten una información escrita, de preferencia estadística, sobre las labores realizadas entre una y otra Conferencia". (Resolución XV.)

En cumplimiento de esa resolución se han incluido en el programa de las sucesivas Conferencias Sanitarias Panamericanas, desde la XIII, efectuada en 1950 en Santo Domingo, hasta la XVIII, que tuvo lugar el año pasado en esta ciudad, el tema "Informes de los Gobiernos de la Organización sobre sus condiciones y progresos alcanzados, en materia de salud, en el período transcurrido entre...Conferencias Sanitarias Panamericanas".

Las presentaciones hechas por los países ocuparon en esas Conferencias entre tres y cinco sesiones plenarias completas, aun cuando en la XV Conferencia, celebrada en 1958 en Puerto Rico, se trató de limitar las exposiciones a no más de 10 minutos.

La XV Conferencia de Santiago, en 1954, trató de asimilarlas a las Discusiones Técnicas, pero dicha práctica no fue seguida en las siguientes Conferencias. La información estadística solicitada ha sido aprovechada para la elaboración del informe cuadrienal sobre "Las Condiciones de Salud en las Américas".

Los esfuerzos realizados para reducir las presentaciones orales de las Delegaciones ante las Conferencias, concentrándolas en aquellos aspectos de interés general, no han tenido mayor éxito. La limitación de la presentación a 10 minutos no fue nunca recibida con agrado y en la práctica su incumplimiento fue notorio. Por otra parte, ha de reconocerse que 10 minutos no permiten presentar, ni siquiera en líneas generales, los progresos y resultados alcanzados en el sector salud, como se puso en evidencia en la última XVIII Conferencia, en la que automáticamente se cortó el uso de la palabra a los Delegados apenas transcurridos 10 minutos.

Posibles soluciones

Hay que tener en cuenta que, en la actualidad, se dispone cada cuatro años de dos publicaciones que reseñan los datos principales relativos a la salud en los países de América. Una de ellas es "La Situación Sanitaria Mundial" que publica la OMS y que contiene un capítulo dedicado a los países americanos y la otra es "Las Condiciones de Salud en las Américas" que prepara la OPS y ofrece un análisis estadístico de los principales problemas de salud y de otros relacionados con ella.

En estas condiciones se debe evitar una repetición innecesaria entre las publicaciones mencionadas y las presentaciones a la Conferencia y organizar éstas de manera que proporcionen información que permita una mejor y más amplia colaboración de la Organización con los países americanos para el mejoramiento de las condiciones de salud de sus respectivos pueblos.

En último análisis se presentan diversas posibilidades:

1. Suprimir las presentaciones de las Delegaciones a las Conferencias Sanitarias Panamericanas sobre los progresos y resultados alcanzados en el período que transcurre de una a otra Conferencia.
2. Mantener la situación actual, limitando el tiempo de presentación a 15 minutos por Delegado, lo que supone dos y media sesiones plenarias.
3. Hacer un estudio especial de un asunto de administración sanitaria en cada Conferencia. El tema sería escogido por el Consejo Directivo, y la OPS prepararía un documento de trabajo que se examinaría en una sola sesión plenaria.
4. Enviar los Gobiernos a la Organización un informe escrito sobre el período siguiente a la última Conferencia que presente los aspectos administrativos del sector salud en su evolución y resultados, evitando una doble presentación de los datos estadísticos nacionales que se transmiten para su publicación en el volumen dedicado a las condiciones de salud en las Américas. Estos informes se recopilarían, editarían y publicarían en la serie de publicaciones científicas.

La exposición anterior y las sugerencias formuladas no tienen más propósito que proporcionar al Comité Ejecutivo los antecedentes indispensables que le faciliten el cumplimiento del mandato recibido de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

III REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

XV. CONFERENCIAS PANAMERICANAS DE DIRECTORES NACIONALES DE SANIDAD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana ha recomendado que el Consejo Directivo se pronuncie sobre la realización futura de las Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Sanidad;

Que la actual estructura constitucional de la Organización Sanitaria Panamericana, con las Conferencias Sanitarias Panamericanas como órgano supremo de gobierno y foro para el intercambio de informaciones e ideas relacionadas con la prevención de las enfermedades y la conservación, promoción y restitución de la salud física y mental, que se realizan cada cuatro años, y su Consejo Directivo con sus reuniones anuales, han hecho desaparecer las circunstancias que, en tiempos pasados, dieron origen a las Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Sanidad,

RESUELVE:

1. Recomendar a la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana que ha de reunirse en 1950, que se pronuncie en forma definitiva sobre la oportunidad y conveniencia de suprimir las reuniones periódicas de Directores Nacionales de Sanidad, a fin de evitar inútil repetición de esfuerzos para los Estados Miembros; y
2. Aconsejar que en cada una de las Conferencias Sanitarias Panamericanas los Gobiernos Miembros presenten una información escrita, de preferencia estadística, sobre las labores realizadas entre una y otra Conferencia.

6-13 de octubre de 1949

RESOLUCION XXIV

RESUMEN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
PARA 1954-1957

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO:

Que el "Resumen de los Informes de los Estados Miembros 1950-53", preparado por la Oficina Sanitaria Panamericana, es un valioso documento para conocer los problemas de salud de las Américas y para coordinar los programas de salubridad; que contiene informes estadísticos sobre población, natalidad, mortalidad, morbilidad por enfermedades transmisibles, personal y organización de servicios de salubridad y descripción de algunos programas; y

Que es evidente que los datos de estos informes no son estrictamente comparables debido a diferencias en las definiciones y en los procedimientos seguidos por los diversos países,

RESUELVE:

Recomendar a los Estados Miembros que:

- a) Inicien de inmediato el mejoramiento de estos datos estadísticos, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales; y
- b) Alcancen un acuerdo para ampliar la información estadística que deberían contener sus informes a la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana, y que determinen los procedimientos para obtenerla y los métodos para asegurar su comparabilidad internacional, con la activa cooperación de la Oficina Sanitaria Panamericana y por medio de seminarios y otras actividades destinadas a intercambiar ideas y procedimientos.

7-22 de octubre de 1954

RESOLUCION XXXVII

RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LAS CONDICIONES SANITARIAS
DE LOS PAISES MIEMBROS

LA XV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Considerando que el Resumen de los Informes Cuadrienesales sobre las condiciones sanitarias en las Américas, preparado para esta Conferencia, señala un progreso evidente en la provisión de datos para la planificación de los programas nacionales e internacionales de salud pública;

Considerando que para la preparación del informe de la misma naturaleza que habrá de presentarse a la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, será de mucho valor la disponibilidad de información de todos los países lo más completa posible, que cubra el mayor número de datos sobre las estadísticas vitales y sanitarias; y

Considerando que la 11a Asamblea Mundial de la Salud, en su Resolución WHA11.38 ha invitado a los Gobiernos Miembros a presentar informes del período 1957-1960 para preparar el II Informe sobre la situación sanitaria mundial,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Países Miembros que tomen las medidas necesarias para que los informes sobre sus condiciones de salud, que prepararán para la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, incluyan información completa en los distintos campos de la estadística.
2. Recomendar igualmente a los Países Miembros que mejoren la información presentada a fin de facilitar la determinación de los problemas y el conocimiento de los recursos existentes, condiciones esenciales para la más provechosa planificación de los programas sanitarios nacionales e internacionales.
3. Solicitar la colaboración de la Oficina Sanitaria Panamericana para la prestación de servicios técnicos destinados a ayudar a los países en la obtención de la información estadística que habrán de preparar para el informe cuatrienal que se presentará a la XVI Conferencia y para el II Informe de la OMS sobre la situación mundial.

Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 3 de octubre de 1958)

RESOLUCION IX

RESUMEN DE LOS INFORMES CUADRIENALES SOBRE
LAS CONDICIONES DE SALUD EN LAS AMERICAS

LA XVI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Considerando que los resúmenes de los informes cuadriennales sobre las condiciones de salud en las Américas, presentados a la XIV, XV y XVI Conferencias Sanitarias Panamericanas, proporcionan importante información sobre los progresos logrados en las Américas y aportan datos comparativos para la planificación y evaluación de programas nacionales e internacionales de salud; y

Teniendo en cuenta que la preparación de programas de salud de largo alcance requiere datos fundamentales de muy diversa índole que deben ser tan completos y comparables como sea posible y abarcar todas las áreas de las Américas,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos de la Organización que adopten las medidas necesarias para ampliar y reforzar sus programas de recopilación, publicación y uso de estadísticas vitales y de salud que servirán de base para la formulación, ejecución y evaluación de programas nacionales de salud.
2. Estimular la notificación pronta, exacta y completa acerca de la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles, con el objeto de utilizar inmediatamente esos datos en la planificación, ejecución y evaluación de programas de erradicación o control de dichas enfermedades.
3. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe insistiendo en la importancia que reviste la publicación anual de estadísticas de morbilidad y mortalidad por enfermedades de notificación obligatoria, a fin de que pueda procederse a una evaluación continua de los progresos alcanzados en el programa de control o erradicación a nivel local, nacional e internacional.
4. Recomendar a las autoridades nacionales de salud que establezcan o refuercen sus respectivos departamentos de estadística para que funcionen a un nivel apropiado, respondan a las necesidades y desempeñen las funciones recomendadas en el Código Sanitario Panamericano y por la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

5. Estimular a los Gobiernos de la Organización a que presten su apoyo a programas de enseñanza y adiestramiento en estadísticas para personal profesional, técnico y auxiliar, a fin de lograr rápidos progresos en la obtención de datos básicos y en su utilización eficaz.

6. Encomendar al Director que la Organización siga concediendo alta prioridad al mejoramiento de la calidad y a la extensión de las estadísticas vitales y de salud, con objeto de que en la próxima década se cuente en todas las Américas con sistemas eficientes de recopilación y utilización de datos.

7. Recomendar que la Oficina siga publicando los resúmenes de los informes cuadriennales sobre las condiciones de salud en las Américas, y que se intensifiquen los esfuerzos para mejorar en todos los niveles la calidad de los datos presentados relativos a recursos humanos, servicios de salud y hospitalarios, y otros afines.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 2 de septiembre de 1962)

RESOLUCION XXXIX

INFORMES DE LOS GOBIERNOS DE LA ORGANIZACION
SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUD

LA XVII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Persuadida de que en los informes de los Gobiernos de la Organización sobre las condiciones de salud y sobre los avances conseguidos en los intervalos entre dos Conferencias consecutivas se recogen datos y resultados de experiencias de gran utilidad; y

Considerando que, en interés de los Gobiernos, la Conferencia debería servir para el intercambio de informaciones e ideas sobre los aspectos importantes de las condiciones de salud en los países respectivos,

RESUELVE:

1. Invitar a los gobiernos a que transmitan a la Oficina Sanitaria Panamericana, a más tardar cuatro meses antes de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana, sus informes sobre las condiciones de salud y sobre los progresos conseguidos en esta materia en el período 1966-1969.
2. Pedir al Director de la Oficina que proceda a un estudio comparativo de los informes y que seleccione las cuestiones que, a su juicio, tengan mayor importancia para la salud en las Américas.
3. Encargar al Director que comunique a los Gobiernos el resultado de la selección y que los invite a tratar especialmente esas cuestiones en los informes verbales de sus delegados a la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,
celebrada el 7 de octubre de 1966)

RESOLUCION XI

INFORMES DE LOS GOBIERNOS DE LA ORGANIZACION
SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUD

LA XVIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado los informes de los Gobiernos de la Organización sobre las condiciones de salud y los progresos alcanzados en el período transcurrido entre la XVII y XVIII Conferencias Sanitarias Panamericanas, presentados en conformidad con la Resolución XV aprobada por el Consejo Directivo en su III Reunión; y

Habida cuenta de que dichos informes contienen valiosos datos acerca de importantes aspectos de las condiciones de salud en los países respectivos, y reflejan los resultados de una variada experiencia,

RESUELVE:

Agradecer a los Gobiernos los informes que han presentado sobre los progresos alcanzados en salud durante el período de 1966 a 1970.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 6 de octubre de 1970)

RESOLUCION XIII

INFORMES DE LOS PAISES SOBRE CONDICIONES DE SALUD

LA XVIII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Persuadida de que los informes de los Gobiernos de la Organización sobre las condiciones de salud y los avances conseguidos en los intervalos entre una y otra Conferencia producen experiencias de gran utilidad; y

Considerando que la presentación de los informes de los Gobiernos debe ser uno de los temas más importantes del programa de la Conferencia,

RESUELVE:

Solicitar al Comité Ejecutivo que, en colaboración con el personal técnico de la Oficina Sanitaria Panamericana y en consulta con los Gobiernos, estudien un mecanismo que facilite la formulación, presentación y discusión de los informes de los Gobiernos para el mejor aprovechamiento de la experiencia de cada país por los demás Miembros de la Organización.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,
celebrada el 8 de octubre de 1970)